

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva
Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación PEY	Observaciones DEV
1	El diagnóstico se sustenta en fuentes de información y estadísticas confiables, de calidad y oficiales, lo cual se considera una fortaleza. Sin embargo, hace falta establecer cruces interseccionales de las problemáticas. Es decir, parece que las distintas problemáticas afectan de la misma manera a todas las mujeres sin importar otras de sus características. Adicionalmente, no se establecen explícitamente como una afectación de derechos humanos.	Se sugiere al Subcomité Especial de Igualdad analizar la viabilidad de hacer modificaciones para que la formulación de las problemáticas sea clara y precisa, considerando al menos características como nivel de ingreso, grupo étnico, edad, ubicación geográfica, entre otras, además, resaltar, en la medida de lo posible las causas y consecuencias en términos ambientales, así como identificar cuales derechos humanos se vulneran y si hay interconexión de derechos.	A partir del análisis exhaustivo que se presenta en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, respecto a la situación actual en distintas áreas de relevancia para el desarrollo del estado, es posible que la formulación de las problemáticas del Programa Especial de Igualdad Sustantiva se actualice, por lo que se acepta la recomendación y será usado como referencia, un conjunto mayor de estadísticas sociodemográficas, como el nivel de ingreso, grupo étnico, edad, ubicación geográfica, entre otras. Adicionalmente, se retomarán, en caso de que éstos se encuentren disponibles, datos sobre las causas y consecuencias asociadas a las problemáticas identificadas en el Programa, así como aquellos referentes a la vulneración de derechos humanos y su interconexión.	Institucional	<p>Acción 1 : 3. Integrar un conjunto de indicadores relativos a la situación de las mujeres en el estado para identificar las principales problemáticas.</p> <p>Evidencia/Producto: Listado de indicadores agrupados por temáticas de interés (problemas identificados).</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por lo tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa.	E4500_23SIS_PEIS_1_A1.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental adjunta se identifica el listado de revisión de indicadores, actualización del programa especial de igualdad sustantiva, en los cuales se identifican las principales problemáticas, atendiendo a la recomendación por lo que, se concluye que la acción fue implementada.
					<p>Acción 2 : 4. Identificar el problema a atender con base en los datos mostrados por los indicadores seleccionados.</p> <p>Evidencia/Producto: Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por lo tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa.	E1611_23SIS_PEIS_1_A2.zip	100	Derivado de la identificación en los indicadores y por los foros de consulta regional mencionados en el Programa actualizado, se identificaron las problemáticas y tópicos de relevancia para su atención a través de las líneas de acción del Programa Especial de Igualdad Sustantiva. De manera que se identificó la actualización del programa en cuestión, concluyendo que la acción se implementó.
					<p>Acción 3 : 1. Consultar fuentes de información estadística nacionales e internacionales.</p> <p>Evidencia/Producto: Listado de referencias e indicadores consultados.</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por lo tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa.	E7534_23SIS_PEIS_1_A3.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental adjunta se identifica el listado de revisión de indicadores, actualización del programa especial de igualdad sustantiva con fuentes, en los cuales se identifican las principales problemáticas, atendiendo a la recomendación por lo que, se concluye que la acción fue implementada.
					<p>Acción 4 : 2. Depurar el listado de indicadores consultados e integrar los por nivel de segregación.</p> <p>Evidencia/Producto: Listado de referencias e indicadores consultados.</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por lo tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa.	E9119_23SIS_PEIS_1_A4.zip	100	De acuerdo a la evidencia documental adjunta se identifica el listado de revisión de indicadores, actualización del programa especial de igualdad sustantiva con fuentes, en los cuales se identifican las principales problemáticas, atendiendo a la recomendación por lo que, se concluye que la acción fue implementada.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva														
Secretaría de Igualdad Sustantiva														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
2	La formulación de las problemáticas es poco clara y hace falta precisar la relación causa-efecto de los problemas. En este sentido, se identifica que no se estableció un planteamiento causal que dé coherencia conceptual a las acciones de política pública necesarias para atender las problemáticas.	Identificar las causas de los efectos, para ello se sugiere, tomar como referencia la Metodología del Marco Lógico y en particular la herramienta de árbol del problema y árbol de objetivos.	Institucional	<p>Acción 1: 1. Identificar el problema a atender con base en los datos mostrados por los indicadores seleccionados.</p> <p>Evidencia/Producto: Listado de indicadores agrupados por temáticas de interés (problemas identificados).</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Tomando como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones. Parte de los indicadores consultados se incluyeron en el diagnóstico de la Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva; mientras que la agrupación de los mismos según las temáticas de interés se hizo estableciendo indicadores para cada uno de los ejes que lo integran.	E2001_23SIS_PEIS_2_A 1.zip	100	De acuerdo a la evidencia documental adjunta por la Secretaría de Igualdad Sustantiva se definieron los indicadores agrupados por temática, así como se identificaron los árboles de problemas y objetivos conforme a la recomendación. De manera que, se concluye que la acción se implementó.	
				<p>Acción 2: 2. Identificar las causas y efectos de los problemas a atender.</p> <p>Evidencia/Producto: 1) Esquema de árbol de problemas y árbol de soluciones. 2) Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Tomando como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones.	E4818_23SIS_PEIS_2_A 2.zip	100	Conforme a la evidencia adjunta se identifican los árboles de problemas y soluciones precisando la relación causa-efecto dando coherencia a las acciones encaminadas a atender las problemáticas. Por lo cual se concluye que la acción fue implementada.	
3	Una de las grandes áreas de oportunidad del diagnóstico es la identificación de actores involucrados para la resolución de las problemáticas presentadas.	Se sugiere que el Subcomité Especial defina la importancia o rol de los actores dentro del programa, para lo cual se recomienda utilizar como referencia la herramienta análisis de involucrados.	Institucional	<p>Acción 1: 3. Celebrar mesas de trabajo con los integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para acordar la responsabilidad de cada línea de acción.</p> <p>Evidencia/Producto: 1) Minutas de mesas de trabajo. 2) Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó parcialmente	Si bien no se realizaron mesas de trabajo con los integrantes del Sistema y sus Comisiones, como parte de los insumos considerados para la actualización del programa fue la información entregada sobre los avances del documento previo, eso dio pie a poder definir en el PEIS vigente, un apartado relativo al control y seguimiento que se realizará sobre las líneas de acción establecidas, en el que se menciona la participación que tendrán las Dependencias en su atención. Adicionalmente, una vez aprobado el PEIS por la Asamblea Plenaria del COPLADEP, se remitió a distintos Ramos la propuesta de alineación de los programas presupuestarios al PEIS, a fin de que las acciones contenidas en las matrices de indicadores para resultados, coadyuven al cumplimiento del programa.	E6617_23SIS_PEIS_3_A 3.rar	50	Acorde a la evidencia documental remitida se identifica que se remitió a distintos Ramos la propuesta de alineación de los programas presupuestarios al PEIS, a fin de que las acciones contenidas en las matrices de indicadores para resultados, coadyuven al cumplimiento del programa, lo anterior derivado de las reuniones realizadas para la actualización del programa. De manera que la acción se ha implementado de manera parcial al momento del seguimiento.	
				<p>Acción 2: 1. Definir estrategias para atender el problema identificado.</p> <p>Evidencia/Producto: Esquema de árbol de objetivos.</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Tomando como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones; este último dio pie al planteamiento de los ejes, temáticas y estrategias del programa.	E6851_23SIS_PEIS_3_A 1.xlsx	100	Conforme a la evidencia adjunta se identifican los árboles de problemas y soluciones precisando la relación causa-efecto dando coherencia a las acciones encaminadas a atender las problemáticas. Por lo cual se concluye que la acción fue implementada.	
				<p>Acción 3: 2. Plantear líneas de acción para trazar la ruta operativa a seguir.</p> <p>Evidencia/Producto: Propuestas de líneas de acción agrupadas por temática de interés.</p>	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Una vez elaborado el árbol de soluciones, se procedió a definir el conjunto de líneas de acción del Programa Especial. Adicionalmente el apartado V Control, seguimiento y Evaluación del PEIS, en la Tabla 5.1 establece la Correlación entre el Programa Especial de Igualdad Sustantiva, y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	E5287_23SIS_PEIS_3_A 2.xlsx	100	En la evidencia es posible identificar que derivado de la definición de los árboles de problemas y soluciones se realizó el catálogo de líneas de acción, así como se identificó la Tabla 5.1 "Correlación entre el Programa Especial de Igualdad Sustantiva y las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" en la cual se estableció la correlación entre el programa y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, dando relevancia a los actores dentro del programa. De manera que, se concluye que la acción se implementó.	

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva

Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	Se identifica que en cada uno de los Objetivos no es clara la población o área de enfoque a la que va dirigido por lo que sería pertinente enfocarse a una población objetivo única, ya que las mujeres, indígenas y rurales tienen características y necesidades diferentes.	Identificar con la mayor precisión posible a la población o área de enfoque a la que van dirigidos los objetivos.	Para lograr que la formulación de las problemáticas a atender, sus causas y consecuencias, sean precisas se hará uso tanto de estadísticas sociodemográficas como de la MML, por lo que se acepta la recomendación y serán identificadas con mayor precisión la población o área de enfoque a atender con la Implementación del Programa Especial.	Institucional	Acción 1: 1. Identificar el problema a atender con base en los datos mostrados por los indicadores seleccionados, así como a la población o área de enfoque. Evidencia/Producto: Listado de indicadores agrupados por temáticas de interés (problemas identificados).	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Tomado como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones. Parte de los indicadores consultados se incluyeron en la Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	E9048_23SIS_PEIS_4_A 12.zip	100	Derivado de la actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva se realizó el árbol de problemas identificando como problema central; "Desigualdad en el trato y oportunidades entre mujeres y hombres", mientras que el listado de indicadores tuvo parte en la inclusión en las temáticas del programa. Por lo cual se concluye que la acción se implementó.
					Acción 2: 2. Identificar las causas y efectos de las problemáticas a atender. Evidencia/Producto: Esquema de árbol de problemas y árbol de soluciones.	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Tomado como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones. Parte de los indicadores consultados se incluyeron en la Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	E8920_23SIS_PEIS_4_A 2.zip	100	Conforme a la evidencia adjunta se identifican los árboles de problemas y soluciones precisando la relación causa-efecto dando coherencia a las acciones encaminadas a atender a la población o área de enfoque. Por lo cual se concluye que la acción fue implementada.
					Acción 3: 3. Formular la problemática a atender con el Programa Especial de Igualdad Sustantiva, empleando la Metodología de Marco Lógico. Evidencia/Producto: Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Tomado como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones. Parte de los indicadores consultados se incluyeron en cada uno de los Ejes que integran la Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	E3675_23SIS_PEIS_4_A 3.zip	100	Conforme a la evidencia adjunta se identifican los árboles de problemas y soluciones precisando la relación causa-efecto dando coherencia a las acciones encaminadas a atender a la población o área de enfoque. Por lo cual se concluye que la acción fue implementada.
5	Algunas estrategias presentan baja vinculación con sus Objetivos y algunas no presentan una ruta clara de atención	Hacer ajustes a las estrategias y en su caso incluir algunas nuevas para que la vinculación sea clara y contribuya a alcanzar los objetivos propuestos así como se encuentren vinculadas al marco normativo nacional e internacional.	Partiendo de una adecuada identificación del problema, sumado al análisis mediante la MML, será posible determinar las mejores alternativas posibles para atender a la población afectada por este, por lo que se acepta la recomendación y se realizarán ajustes a las estrategias del Programa Especial, a fin de que su vinculación con los objetivos deseados sea clara, y en apego a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 así como al marco normativo nacional e internacional.	Institucional	Acción 1: 1. Definir estrategias para atender el problema identificado. Evidencia/Producto: Esquema de árbol de objetivos.	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Tomado como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones; éste último dio pie al planteamiento de los ejes, temáticas y estrategias plasmadas en el apartado III. Componentes Estratégicos, del Programa Especial de Igualdad Sustantiva vigente.	E1304_23SIS_PEIS_5_A 1.zip	100	Conforme a la evidencia adjunta se identifica el árbol de soluciones estableciendo como objetivo la igualdad en el trato y oportunidades entre mujeres y hombres, siendo parte importante este en la definición de las estrategias para el seguimiento del objetivo. Por lo cual se concluye que la acción fue implementada.
					Acción 2: 2. Plantear líneas de acción para trazar la ruta operativa a seguir. Evidencia/Producto: Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Tomado como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones; éste último dio pie al planteamiento de los ejes, temáticas y estrategias plasmadas en el apartado III. Componentes Estratégicos, del Programa Especial de Igualdad Sustantiva vigente.	E1747_23SIS_PEIS_5_A 2.zip	100	De acuerdo a la evidencia adjunta se identificó el catálogo de líneas de acción trazando la ruta operativa para el Programa Especial de Igualdad Sustantiva, el cual se encuentra en la actualización con 62 líneas de acción. Por lo cual se concluye que la acción se implementó.
6	Se identificaron potenciales coincidencias y similitudes en las líneas de acción.	Se sugiere revisar y analizar si existen similitudes entre líneas de acción para evitar que una misma actividad pueda ser reportada en varias líneas de acción y ser tomada como un resultado distinto. También se sugiere revisar la pertinencia de fusionar o complementar las líneas de acción identificadas con coincidencias para una optimización de los recursos.	Se acepta la recomendación y se procederá con la revisión y análisis de las similitudes entre las líneas de acción en el Programa Especial, toda vez que con la redefinición de las estrategias, como resultado de una correcta aplicación de la MML, y retomando los hallazgos presentados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se determinarán las mejores alternativas de atención posibles.	Institucional	Acción 1: 1. Definir estrategias para atender el problema identificado. Evidencia/Producto: Esquema de árbol de objetivos.	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Tomado como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones; éste último dio pie al planteamiento de los ejes, temáticas y estrategias plasmadas en el apartado III. Componentes Estratégicos, del Programa Especial de Igualdad Sustantiva vigente.	E1071_23SIS_PEIS_6_A1 .zip	100	Acordo a la evidencia, conforme a los árboles de problemas y objetivos se definieron los ejes, temáticas y estrategias del Programa Especial de Igualdad Sustantiva. Por lo cual se puede concluir que, la acción se implementó.
					Acción 2: 2. Plantear líneas de acción para trazar la ruta operativa a seguir. Evidencia/Producto: Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	01/01/23	30/11/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Una vez elaborado el árbol de soluciones, se procedió a definir el conjunto de líneas de acción del Programa Especial. Lo que a su vez dio pie al planteamiento de los ejes, temáticas y estrategias plasmadas en el apartado III. Componentes Estratégicos, del Programa Especial de Igualdad Sustantiva vigente.	E4407_23SIS_PEIS_6_A 2.zip	100	De acuerdo a la evidencia adjunta se identificó el catálogo de líneas de acción trazando la ruta operativa para el Programa Especial de Igualdad Sustantiva, el cual se encuentra en la actualización con 62 líneas de acción. Por lo cual se concluye que la acción se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva
Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación PEY	Observaciones DEV
7	Se identifica que los servicios, acciones, proyectos y programas de los PPs no incorporan la perspectiva de género.	Se recomienda que la SIS elabore una metodología para que se incorpore la perspectiva de género en los PPs vinculados al PEIS. lleve a cabo reuniones de trabajo para capacitar sobre la metodología y definir criterios para facilitar la alineación entre los servicios, acciones, proyectos y programas con las líneas de acción considerando la vinculación explícita y lógica.	Desde 2014, el Gobierno del Estado ha incorporado la perspectiva de género en el presupuesto público, a través de la Ley de Egresos y es a partir de 2015 cuando los programas presupuestarios se alinean y vinculan a líneas de acción contenidas en los instrumentos de planeación en la materia; sin embargo, no se cuenta con notas técnicas que den cuenta sobre los criterios empleados. Por lo anterior, se acepta la recomendación y se trabajará para definir criterios metodológicos que guíen y faciliten la incorporación del enfoque de igualdad sustantiva a los programas presupuestarios, realizando también las gestiones que correspondan con la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien es la autoridad en materia de programación y presupuestación, con ello se buscará trabajar de manera coordinada para realizar capacitaciones de manera conjunta que permitan a las Dependencias y Entidades conocer e incorporar la perspectiva de género dentro de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.	Interinstitucional	<p>Acción 1: 3. Celebrar una mesa de trabajo entre ambas Secretarías para analizar su incorporación a los documentos normativos en materia de programación.</p> <p>Evidencia/Producto: Minuta de acuerdos.</p>	01/01/23	31/12/24	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Subsecretaría de Egresos Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Planeación	No se implementó	Durante el ejercicio 2023 se trabajó en una versión preliminar de la guía, sin embargo, es un proyecto en desarrollo que se espera concluir durante 2024.	E1314_23SIS_PEIS_7_A 3.pdf	50	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifica que la Secretaría de Igualdad Sustantiva trabaja en el proyecto "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal" sin embargo continúa trabajando, por lo cual se considera que la acción se implementó parcialmente.
				<p>Acción 2: 4. Capacitar a las Dependencias y Entidades sobre la guía metodológica.</p> <p>Evidencia/Producto: Registro de asistencia y evidencia fotográfica de la capacitación.</p>	01/01/23	31/12/24	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Subsecretaría de Egresos Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Planeación	No se implementó	Durante el ejercicio 2023 se trabajó en una versión preliminar de la guía, sin embargo, es un proyecto en desarrollo que se espera concluir durante 2024.	E8016_23SIS_PEIS_7_A 4.pdf	50	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifica que la Secretaría de Igualdad Sustantiva trabaja en el proyecto "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal" sin embargo continúa trabajando, por lo cual se considera que la acción se implementó parcialmente.	
				<p>Acción 3: 1. Elaborar una Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la administración pública estatal.</p> <p>Evidencia/Producto: Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la administración pública estatal.</p>	01/01/23	31/12/24	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Subsecretaría de Egresos Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Planeación	No se implementó	Durante el ejercicio 2023 se trabajó en una versión preliminar de la guía, sin embargo, es un proyecto en desarrollo que se espera concluir durante 2024.	E6607_23SIS_PEIS_7_A 1.pdf	50	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifica que la Secretaría de Igualdad Sustantiva trabaja en el proyecto "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal" sin embargo continúa trabajando, por lo cual se considera que la acción se implementó parcialmente.	

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva
Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASMI	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación PEY	Observaciones DEV
					<p>Acción 4: 2. Notificar a la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la Guía metodológica.</p> <p>Evidencia/Producto: Oficio de notificación a la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p>	01/01/23	31/12/24	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Subsecretaría de Egresos Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Planeación	No se implementó	Durante el ejercicio 2023 se trabajó en una versión preliminar de la guía, sin embargo, es un proyecto en desarrollo que se espera concluir durante 2024.	E8881_23SIS_PEIS_7_A 2.pdf	50	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifica que la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) trabajó en el proyecto "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal" sin embargo continúa trabajando, por lo cual se considera que la acción se implementó parcialmente. No obstante se exhorta a la SIS de continuar con las gestiones pertinentes para la implementación de la guía.
8	El SIAF se encuentra en una fase de prueba y ajustes, por el momento no permite que las dependencias y entidades se vinculan a más de dos Objetivos y dos líneas de acción, además no permite desagregar la información en componentes y actividades.	Hacer un análisis conjunto entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre las características y funcionalidades del SIAF considerando las particularidades de las diferentes etapas operativas de los programas transversales, tomando en cuenta que los PPs se podrían vincular a diferentes objetivos de los Programas derivados del PED y con diferentes niveles de la MIR. Aunado a lo anterior, se sugiere que la estructura de la MIR integre en la sección de vinculación información desagregada por objetivo, estrategia y línea de acción referida a los programas derivados del PED, así como a los objetivos de la Agenda 2030 o bien incorporar una ficha técnica donde se presenten estos datos.	Se acepta la recomendación, de modo que la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) una reunión con la finalidad de revisar de manera conjunta las funcionalidades del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), adicionalmente, se e sugerirá a la SPF que el SIAF se cuente con registros sobre la vinculación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) a los instrumentos de planeación, particularmente al Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS), adecuando el reporte que esta genera sobre la alineación de los programas presupuestarios al PEIS y muestre la vinculación de los componentes y actividades de las MIR a sus líneas de acción; también se buscará que dicho reporte sea publicado en los portales web institucionales que correspondan. En este sentido se atenderán los acuerdos que deriven por parte de la SIS en minuta de reunión.	Interinstitucional	<p>Acción 1: 1. Consultar ante la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la viabilidad de adecuar el reporte que esta genera sobre la alineación de los programas presupuestarios al PEIS, una vez conciliada la alineación, fue presentada en la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Conjunta del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva, para su aprobación. Como resultado de lo anterior, se remitió a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), el conjunto de programas y líneas de acción conciliadas, para que se realizaran los ajustes correspondientes en el SIAF, cabe resaltar que el envío de la información coincidió con el proceso de realización notificado por la dependencia, y dado que esta realizará la publicación de los reportes de alineación una vez concluido el proceso, no se considera necesario solicitar ajustes al reporte, toda vez que el ejercicio contempla a todos los programas especiales aprobados por el COPLADEP, además, recliné el 14 de mayo del presente fue notificado el periodo para realizar la vinculación de líneas de acción a las matrices de indicadores para resultados.</p>	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Subsecretaría de Egresos Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó parcialmente	A raíz de la aprobación de los programas derivados del PED, por parte de la Asamblea Plenaria del COPLADEP, la Secretaría en su calidad de instancia rectora en materia de igualdad sustantiva, envió a distintos ramos propuestas para que fueran alineados los programas presupuestarios al PEIS, una vez conciliada la alineación, fue presentada en la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Conjunta del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva, para su aprobación. Como resultado de lo anterior, se remitió a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), el conjunto de programas y líneas de acción conciliadas, para que se realizaran los ajustes correspondientes en el SIAF, cabe resaltar que el envío de la información coincidió con el proceso de realización notificado por la dependencia, y dado que esta realizará la publicación de los reportes de alineación una vez concluido el proceso, no se considera necesario solicitar ajustes al reporte, toda vez que el ejercicio contempla a todos los programas especiales aprobados por el COPLADEP, además, recliné el 14 de mayo del presente fue notificado el periodo para realizar la vinculación de líneas de acción a las matrices de indicadores para resultados.	E6070_23SIS_PEIS_8_A 1.pdf	50	Conforme a la evidencia se identifica que se remitieron propuestas para la alineación de los programas presupuestarios al Programa Especial de Igualdad Sustantiva, posteriormente se remitió a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), el conjunto de programas y líneas de acción conciliadas sin embargo por el proceso de realización se continúa en espera de la actualización en el SIAF. Por todo lo anterior se concluye que la acción fue implementada parcialmente.
					<p>Acción 2: 2. Realizar el seguimiento a los acuerdos establecidos en la reunión de trabajo con la SPF.</p> <p>Evidencia/Producto: Informe de seguimiento de los acuerdos.</p>	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	No se implementó	Al no haberse celebrado ninguna reunión para consultar la viabilidad de modificar los reportes de alineación, no existe una minuta de acuerdos, sin embargo, se señala que a raíz de la aprobación de los programas derivados del PED, por parte de la Asamblea Plenaria del COPLADEP, la Secretaría en su calidad de instancia rectora en materia de igualdad sustantiva, envió a distintos ramos propuestas para que fueran alineados los programas presupuestarios al PEIS, una vez conciliada la alineación, fue presentada en la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Conjunta del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva, para su aprobación. Como resultado de lo anterior, se remitió a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), el conjunto de programas y líneas de acción conciliadas, para que se realizaran los ajustes correspondientes en el SIAF, cabe resaltar que el envío de la información coincidió con el proceso de realización notificado por la dependencia, y dado que esta realizará la publicación de los reportes de alineación una vez concluido el proceso, no se considera necesario solicitar ajustes al reporte, toda vez que el ejercicio contempla a todos los programas especiales aprobados por el COPLADEP, además, recliné el 14 de mayo del presente fue notificado el periodo para realizar la vinculación de líneas de acción a las matrices de indicadores para resultados.	E2624_SIS.DPSE.011.20 24.pdf	0	Conforme a la evidencia se identifica que se remitieron propuestas para la alineación de los programas presupuestarios al Programa Especial de Igualdad Sustantiva, posteriormente se remitió a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), el conjunto de programas y líneas de acción conciliadas sin embargo por el proceso de realización se continúa en espera de la actualización en el SIAF. Por todo lo anterior se concluye que la acción no fue implementada.
					<p>Acción 1: 1. Consultar fuentes de información estadística nacionales e internacionales.</p> <p>Evidencia/Producto: Listado de referencias e indicadores consultados.</p>	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Planeación	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa.	E8883_23SIS_PEIS_9_A 1.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental remitida se identificó que se consultaron fuentes de información estadística entre ellos la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH), para tener una base de referencia en el desarrollo del diagnóstico incorporado en el programa. De manera que, se concluye que la acción se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva
Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación PEY	Observaciones DEV
9	Existe una medición indirecta de los tres indicadores del Objetivo 1 del PEIS que dificulta observar el comportamiento de los ámbitos en los cuales se generan las agresiones y violencia contra las mujeres.	Se sugiere revisar la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) que explora la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres en las escuelas, los trabajos, las comunidades y las familias para complementar los indicadores del Objetivo 1.	En concordancia con los ajustes a la definición del problema, se acepta la recomendación y será revisada tanto la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH), así como otras encuestas, tanto regulares como especiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como otras fuentes que publiquen indicadores que permitan dimensionar mejor la problemática y posteriormente, evaluar los resultados del Programa Especial.	Institucional	Acción 2: 2. Depurar el listado de indicadores consultados e integrarlos por nivel de desagregación. Evidencia/Producto: Listado de referencias e indicadores depurados.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección y Evaluación Subsecretaría de Planeación	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa.	E2110_23SIS_PEIS_9_A 2.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental remitida se identificó el listado de revisión de indicadores que se consultaron para tener una base de referencia en el desarrollo del diagnóstico incorporado en el programa. De manera que, se concluye que la acción se implementó.
					Acción 3: 3. Integrar un conjunto de indicadores para los objetivos del PEIS relativos a la situación de las mujeres en el estado. Evidencia/Producto: Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Planeación	Se implementó	Derivado de los hallazgos del diagnóstico, en cada Eje del PEIS se incluyó un conjunto de indicadores, congruentes con los objetivos planteados.	E1923_23SIS_PEIS_9_A 3.rar	100	Conforme a la evidencia adjunta se identifican las propuestas de fichas técnicas de los indicadores incluidos en la actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva remitidas a la Secretaría de Planeación y Finanzas y publicadas en el programa. Por lo cual se considera que la acción se implementó.
10	Los indicadores del Objetivo 3 del PEIS, son insuficientes ya que hace falta medir los avances en la superación de la feminización de la pobreza.	Se recomienda incorporar un indicador que ofrezca información sobre la situación del porcentaje de mujeres en condición de pobreza multidimensional o alguno de los grados de la pobreza que se busque atender con la política.	Se acepta la recomendación y con el fin de incorporar métricas adicionales que den cuenta sobre la situación de pobreza que padecen las mujeres en el estado, así como los factores asociados a esta, se retomarán los hallazgos presentados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, para dimensionar tanto la problemática a atender, como los alcances del Programa Especial como instrumento de política pública.	Institucional	Acción 1: 1. Consultar fuentes de información estadística nacionales e internacionales. Evidencia/Producto: Listado de referencias e indicadores consultados.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa. El PEIS incluye un indicador relativo a la vulnerabilidad por carencias sociales.	E7822_23SIS_PEIS_10_A1.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental adjunta se identifica el listado de revisión de indicadores, actualización del programa especial de igualdad sustantiva con fuentes, en los cuales se identifican las principales problemáticas, atendiendo a la recomendación por lo que, se concluye que la acción fue implementada.
					Acción 2: 2. Depurar el listado de indicadores consultados e integrarlos por nivel de desagregación. Evidencia/Producto: Listado de referencias e indicadores depurados.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa. El PEIS incluye un indicador relativo a la vulnerabilidad por carencias sociales.	E2635_23SIS_PEIS_10_A2.rar	100	De acuerdo a la evidencia documental adjunta se identifica el listado de revisión de indicadores, actualización del programa especial de igualdad sustantiva con fuentes, en los cuales se identifican las principales problemáticas, atendiendo a la recomendación por lo que, se concluye que la acción fue implementada.
					Acción 3: 3. Integrar un conjunto de indicadores para los objetivos del PEIS relativos a la situación de las mujeres en el estado. Evidencia/Producto: Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	Se implementó	Para cada Eje del PEIS se establecieron un conjunto de indicadores, acordes a los objetivos planteados. En este sentido resulta importante mencionar que fue considerado el indicador la diferencia en las horas semanales per cápita dedicadas a trabajo no remunerado de los hogares entre mujeres y hombres, así como el porcentaje de mujeres vulnerables por carencias sociales.	E1334_23SIS_PEIS_10_A3.rar	100	Acorde a la evidencia se establecieron un conjunto de indicadores acorde a los objetivos planteados, remitiendo su fuente y cálculo a fin de que los mismos ofrezcan información relevante, considerando las carencias sociales entre hombres y mujeres que se busca atender con la política. De manera que, se concluye que la acción fue implementada.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva
Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación PEY	Observaciones DEV
11	Los indicadores del Objetivo 5 "Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la APE", "número de servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal capacitados en igualdad de género, derechos humanos y no discriminación" y "número de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal certificadas en la Norma Mexicana NMXR025SCFI2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación" no muestran el resultado del avance del objetivo.	Se recomienda que la medición de los indicadores se realice en términos relativos para dimensionar los avances. Asimismo, se sugiere desarrollar una plataforma digital en la cual las dependencias y entidades que implementen acciones vinculadas a las líneas de acción del PEIS.	Se acepta la recomendación y además de la revisión a Indicadores que provengan de Instancias externas, los indicadores internos que sean utilizados serán presentados en términos relativos para que su cálculo muestre el grado de avance de los objetivos.	Institucional	Acción: 1. Integrar un conjunto de indicadores clasificados según los objetivos del Programa Especial. Evidencia/Producto: Listado de indicadores clasificados según los objetivos del Programa Especial.	09/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	Se implementó	Derivado de los hallazgos del diagnóstico, para cada Eje del PEIS se estableció un conjunto de indicadores, acordes a los objetivos planteados; a estos indicadores se les dará seguimiento a través del módulo indicadores del Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla (SPEDE).	E9196_Indicadores_PEIS_Actualizado.rar	50	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifican los indicadores acorde a los objetivos planteados en el programa, a los cuales se les dará seguimiento a través del módulo indicadores del Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla, seguimiento que aún no se realiza. Por lo que, se concluye que la acción fue implementada parcialmente, no obstante se exhorta a la dependencia a realizar el seguimiento a la implementación de las acciones vinculadas al programa.
12	La ruta para acceder a la información de los indicadores, en el caso de la página electrónica Institucional de la SIS, es compleja. Se trata de un procedimiento largo en el que es necesario explorar la información de cada apartado para ubicar los indicadores del PEIS.	Se sugiere que la página institucional incorpore una sección exclusiva para el PEIS que muestre la operación, coordinación, seguimiento y resultados de las acciones que se llevan a cabo.	Actualmente la página web de la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) incorpora un banner con la leyenda "Conoce el Programa Especial de Igualdad Sustantiva", el cual redirige a la página que aloja los instrumentos de planeación del Gobierno del Estado de Puebla (https://planeader.puebla.gob.mx), y en la que también es posible ubicar la información referente al avance de los indicadores, que se concentra en el Sistema de Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo (SPEDE). Reconociendo que la SIS no cuenta con atribuciones para rediseñar la página web en la que se visualiza el PEIS, así como los demás Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), se acepta la recomendación y desde el ámbito de sus competencias, solicitará a la Secretaría de Administración, quien es la instancia encargada de administrar los portales web del Gobierno del Estado, fijar el vínculo referente al PEIS en su página principal.	Institucional	Acción: 1. Gestionar ante la Secretaría de Administración, fijar el vínculo referente al Programa Especial en la página principal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Evidencia/Producto: Solicitud del vínculo referente al Programa Especial en la página principal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Administración	Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital	No se implementó	Al periodo que se reporte no se han hecho las gestiones ante la Secretaría de Administración para que en el sitio web de la Secretaría de Igualdad Sustantiva incorpore un apartado específico referente al PEIS. Sin embargo esto se realizará en el transcurso del ejercicio para atender lo señalado en el oficio SPF-SSP-0057-2024.	E7844_SPF.SSP.0057.2024.pdf	0	Acorde al Oficio No. SPF-SSP-0057-2024 la Secretaría de Igualdad Sustantiva deberá elaborar informes de seguimiento con observaciones a las dependencias y entidades como instancia rectora transversal en materia de Igualdad Sustantiva, por lo cual el enlace hace mención a que se le dará seguimiento al oficio remitido por la SPF y se trabajará en la implementación del ASM. Por lo anterior se concluye que la acción no se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva

Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación PEY	Observaciones DEV
13	Las personas responsables de los PPs vinculados al PEIS refieren que no se cuenta con formatos estandarizados ni períodos estandarizados para la presentación de avances por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Desarrollar formatos estandarizados para el registro de avances, difundir y capacitar sobre los mismos y establecer períodos para su presentación para las dependencias y entidades de la administración pública estatal que tienen participación en el PEIS.	Si bien la SIS da seguimiento al cumplimiento del Programa Especial de Igualdad Sustantiva a través de las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH), las cuales reportan de manera semestral el avance a las líneas de acción, conforme las matrices de responsabilidades acordadas en el marco de dichas Comisiones, se acepta la recomendación y se desarrollará un formato estandarizado para que las dependencias y entidades involucradas, informen periódicamente los avances.	Institucional	Acción 1: Estandarizar los formatos para el seguimiento a las líneas de acción del Programa Especial. Evidencia/Producto: Formato de seguimiento a las líneas de acción del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Durante el primer trimestre del ejercicio 2022 en las Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se dio a conocer el Anexo Presupuesto 2022, Enfoque transversal de Igualdad Sustantiva, de acuerdo con la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Apartado E, Enfoques Transversales, 2 Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva; se alinearon a este enfoque transversal 45 Programas Presupuestarios incluidos en 17 Ramos, en ese sentido, se articulan dentro de los Programas Presupuestarios, acciones que buscan el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional. Por votación de las personas integrantes, se emitió un acuerdo en que las dependencias y entidades integrantes de las Comisiones acordaron identificar los componentes y actividades de los Pp que forman parte del anexo y proporcionar información de las metas y alcances de las actividades a desarrollar conforme a la matriz que haría llegar la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Derivado de lo anterior, durante el ejercicio referido los fue compartida a las dependencias y entidades participantes el formato estandarizado para el seguimiento a las líneas de acción, siendo este el formato en el que remitieron los avances para los cortes de información requeridos. Para el ejercicio fiscal 2023 se estableció como acuerdo en minutos de trabajo con los integrantes de las Comisiones del Sistema, el reporte de información. Para el ejercicio fiscal 2024, en la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Conjunta del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva del COPLADEP, quedó asentado como punto de acuerdo el que las Dependencias y Entidades alineadas al PEIS informarán los resultados obtenidos a la Secretaría en los plazos y términos que esta defina.	E4469_Seguimiento.zip	100	De acuerdo a la evidencia documental se estandarizó el seguimiento a las líneas de acción del programa, a los cortes de información requeridos; acordando para 2024 que las Dependencias y Entidades alineadas al PEIS informarán los resultados obtenidos a la Secretaría de Igualdad Sustantiva en los plazos y términos que esta defina. De manera que se concluye que, la acción se implementó.
14	El método de cálculo de los indicadores no especifica las variables y en su caso, las preguntas o secciones de donde se extrae la información de las distintas encuestas, informes o reportes de las fuentes de información. Adicionalmente, con la forma de presentar la medición de los indicadores no es posible dimensionar la contribución en el cumplimiento de los ODS y las metas de la Agenda 2030.	Elaborar una ficha técnica o una tarjeta metodológica por cada indicador en donde se coloque cuál es la dependencia responsable de precisar los datos para mostrar los avances de los indicadores, ya que en su mayoría se retoman del PED, así como especificar a detalle la información de las variables y en su caso las preguntas o secciones de donde se extrae la información y de ser posible las ligas electrónicas donde se hospedan las distintas fuentes de información para poder replicar el ejercicio. Así como, incorporar una ficha técnica o una tarjeta metodológica donde se especifique la contribución a las metas y de ser posible los indicadores de la Agenda 2030.	Se acepta la recomendación: la Secretaría de Igualdad Sustantiva registra en el Sistema de Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo (SPED), los resultados actualizados de los indicadores del Programa Especial incluyendo también, una ficha informativa que muestra cómo consultar o calcular el indicador a partir de los datos publicados por la fuente. Adicionalmente, el SPED muestra el esquema de contribución de los indicadores, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	Institucional	Acción 1: 1. Actualizar las fichas informativas sobre la consulta o cálculo de los indicadores del Programa Especial. Evidencia/Producto: Fichas informativas sobre los indicadores del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Una vez definidos los indicadores para cada Eje del PEIS, se redactaron fichas informativas que permitieran su consulta.	E7634_Indicadores_PEIS_Actualizar.rar	100	De acuerdo a la evidencia adjunta se actualizaron las fichas informativas que permiten identificar el nombre del indicador, la fuente, la dirección electrónica y el método de cálculo. De manera que se concluye que la acción se implementó.
					Acción 2: 2. Difundir las fichas informativas. Evidencia/Producto: Publicación en el SPED y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	02/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Los indicadores considerados en los Ejes de la Actualización del PEIS, son publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en cumplimiento de la fracción V del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así mismo, fueron elaboradas las fichas de carga para el SPED y remitidas a la Secretaría de Planeación y Finanzas.	E6611_Comprobante_A77FV_PEIS.zip	100	Acorde a la evidencia se identifica que se realizó la carga de las fichas de indicadores en la plataforma nacional de transparencia de esta manera es posible replicar el ejercicio. De manera que se concluye que la acción fue implementada.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva
Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación PEY	Observaciones DEV
16	Se identifico que en el documento del PEIS se mencionan 21 dependencias y en tidades de la APE responsables del cumplimiento de Objetivos, estrategias y líneas de acción, sin embargo, queda ausente la responsabilidad de cada una de estas.	Se sugiere que se diseñe una estrategia de implementación que al menos considere: identificación de actores estratégicos, planeación de actividades por etapas operativas, cronograma, elaboración de documentos de apoyo y esquema de seguimiento. Es importante que la estrategia de implementación se presente ante las diferentes dependencias involucradas en el PEIS.	Se acepta la recomendación en congruencia con la postura señalada sobre la asignación de responsabilidades y el rol que cada instancia involucrada tendrá, se diseñará una estrategia que permita dar seguimiento puntual con cada dependencia y entidad sobre la implementación de las distintas acciones que permitan dar cumplimiento a las líneas de acción y la consecución de los objetivos. Esta estrategia estará alineada al esquema que se establezca para el seguimiento a las líneas de acción de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	Institucional	Acción 1: 2. Plantear líneas de acción para trazar la ruta operativa a seguir. Evidencia/Producto: Propuestas de líneas de acción agrupadas por temática de interés.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Una vez elaborado el árbol de soluciones, se procedió a definir el conjunto de líneas de acción del Programa Especializado que a su vez dio pie al planteamiento de los ejes, temáticas y estrategias del programa. Adicionalmente el apartado V. Control, seguimiento y Evaluación del PEIS, en la Tabla 5.1 establece la correlación entre el Programa Especial de Igualdad Sustantiva y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	E8807_Catalogo_de_LA.xlsx	100	En la evidencia es posible identificar que derivado de la definición de los árboles de problemas y soluciones se realizó el catálogo de líneas de acción agrupadas por temática de interés, así como se identificó la Tabla 5.1. 'Correlación entre el Programa Especial de Igualdad Sustantiva y las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres' en la cual se establece la correlación entre el programa y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, dando relevancia a los actores dentro del programa. De manera que, se concluye que la acción se implementó.
					Acción 2: 2. Celebrar mesas de trabajo con los integrantes del Sistema Estatal para la igualdad entre Mujeres y Hombres para acordar la responsabilidad de cada línea de acción. Evidencia/Producto: Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó parcialmente	Si bien no se realizaron mesas de trabajo con los integrantes del Sistema y sus Comisiones, como parte de los insumos considerados para la actualización del programa fue la información entregada sobre los avances del documento previo, eso dio pie a poder definir en el PEIS vigente, un apartado relativo al control y seguimiento que se realizará sobre las líneas de acción establecidas, en el que se menciona la participación que tendrán las Dependencias en su atención. Adicionalmente, una vez aprobado el PEIS por la Asamblea Plenaria del COPLADEP, se remitió a distintos Ramos la propuesta de alineación de los programas presupuestarios al PEIS, a fin de que las acciones contenidas en las matrices de indicadores para resultados, coadyuven al cumplimiento del programa.	E8132_Oficios_Alineacion_PEIS.rar	50	Acorde a la evidencia documental remitida se identifica que se remitió a distintos Ramos la propuesta de alineación de los programas presupuestarios al PEIS, a fin de que las acciones contenidas en las matrices de indicadores para resultados, coadyuven al cumplimiento del programa, lo anterior derivado de las reuniones realizadas para la actualización del programa. De manera que la acción se ha implementado de manera parcial al momento del seguimiento.
					Acción 3: 1. Definir estrategias para atender el problema identificado. Evidencia/Producto: Arbol de objetivos.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Tomando como base el diagnóstico del PED, se desarrolló el diagnóstico del PEIS y con los hallazgos, se definieron los árboles de problemas y soluciones; éste último dio pie al planteamiento de los ejes, temáticas y estrategias del programa. Adicionalmente el apartado V. Control, seguimiento y Evaluación del PEIS, en la Tabla 5.1 establece la correlación entre el Programa Especial de Igualdad Sustantiva, y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con las Comisiones del Sistema Estatal para la igualdad entre Mujeres y Hombres.	E3389_Arbol_de_Soluciones.zip	100	En la evidencia es posible identificar que derivado de la definición de los árboles de problemas y soluciones se realizó el catálogo de líneas de acción, así como se identificó la Tabla 5.1. 'Correlación entre el Programa Especial de Igualdad Sustantiva y las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres' en la cual se establece la correlación entre el programa y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, dando relevancia a los actores dentro del programa. De manera que, se concluye que la acción se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva
Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
18	La SIS no cuenta con un esquema de seguimiento y supervisión de los objetivos, estrategias y líneas de acción que considere plazos establecidos y periodos de revisión así como un reporte de avances y formatos estandarizados para la revisión y retroalimentación.	Se sugiere considerar un esquema con tres etapas de seguimiento, en el que: 1. Las áreas operativas entreguen los avances a las personas o áreas designadas como enlaces en sus respectivas dependencias y entidades, quienes tendrían que llevar a cabo la primera revisión. 2. Una vez atendidas las observaciones derivadas de la revisión, se enviarían los avances a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la cual llevaría a cabo una segunda revisión. 3. Posterior a los ajustes derivados de la revisión, se presentaría un informe de avance a las comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en un tercer nivel se conformaría un informe integrado de las distintas comisiones para presentarse a las integrantes del Sistema Estatal. Asimismo, contar con formatos homologados, plazos establecidos, que consideren un periodo de revisión de la información y evidencias sobre los avances.	Se acepta parcialmente la recomendación. La Secretaría de Igualdad Sustantiva dará seguimiento al cumplimiento del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, haciendo uso de formatos homologados conforme a las recomendaciones previas, a través de las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH). Sin embargo, la implementación de las 3 etapas de seguimiento resulta complicada ya que, aunque pueda llegarse a acuerdos con los integrantes de las Comisiones para que establezcan criterios internos de validación, en sentido estricto la Secretaría no cuenta con facultades para intervenir en su organización interna, por lo que en la práctica se tendrán dos etapas de revisión: la primera etapa ocurrirá una vez que los integrantes entreguen sus avances, la Secretaría procederá con su revisión y retroalimentará a las dependencias y entidades de acuerdo a lo que sea identificado; la segunda será la comprobación de que hayan sido solventadas las observaciones y se integrará el informe correspondiente. Todo lo anterior bajo el supuesto de que internamente, cada dependencia y entidad haya validado los avances que entregarán en cada periodo.	Institucional	<p>Acción 1: 1. Elaborar un formato estandarizado para el seguimiento a las líneas de acción del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.</p> <p>Evidencia/Producto: Formato de seguimiento a las líneas de acción del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.</p>	02/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Durante el primer trimestre del ejercicio 2022 en las Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se dio a conocer el Anexo Presupuesto 2022. Enfoque transversal de Igualdad Sustantiva, de acuerdo con la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Apartado E Enfoques Transversales, 2 Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva: se alinearon a este enfoque transversal 45 Programas Presupuestarios incluidos en 17 Ramos, en ese sentido, se articuló dentro de los Programas Presupuestarios, acciones que buscan el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la Igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional. Por votación de las personas integrantes, se emitió un acuerdo en el que las dependencias y entidades integrantes de las Comisiones acordaron identificar los componentes y actividades de los Pp que forman parte del anexo y proporcionar información de las metas y alcances de las actividades a desarrollar conforme a la matriz que haría llegar la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Derivado de lo anterior, durante el ejercicio referido les fue compartida a las dependencias y entidades participantes el formato estandarizado para el seguimiento a las líneas de acción, siendo este el formato en el que remitieron los avances para los cortes de información requeridos. Para el ejercicio fiscal 2023 se establece como acuerdo en minutos de trabajo con los integrantes de las Comisiones del Sistema, el reporte de información. Para el ejercicio fiscal 2024, en la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Conjunta del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva del COPLADEP, quedó asentado como punto de acuerdo el que las Dependencias y Entidades alineadas al PEIS informarán los resultados obtenidos a la Secretaría en los plazos y términos que esta define.	E3180_Seguimiento.zip	100	De acuerdo a la evidencia documental se estandarizó el seguimiento a las líneas de acción del programa, a los cortes de información requeridos, acordando para 2024 que las Dependencias y Entidades alineadas al PEIS informarán los resultados obtenidos a la Secretaría de Igualdad Sustantiva en los plazos y términos que esta define. De manera que se concluye que, la acción se implementó.
					<p>Acción 2: 2. Solicitar los avances respecto a la atención de las líneas de acción a los integrantes de las Comisiones.</p> <p>Evidencia/Producto: Oficios de solicitud.</p>	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Durante el primer trimestre del ejercicio 2022 en las Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se dio a conocer el Anexo Presupuesto 2022. Enfoque transversal de Igualdad Sustantiva, de acuerdo con la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Apartado E Enfoques Transversales, 2 Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva: se alinearon a este enfoque transversal 45 Programas Presupuestarios incluidos en 17 Ramos, en ese sentido, se articuló dentro de los Programas Presupuestarios, acciones que buscan el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la Igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional. Por votación de las personas integrantes, se emitió un acuerdo en el que las dependencias y entidades integrantes de las Comisiones acordaron identificar los componentes y actividades de los Pp que forman parte del anexo y proporcionar información de las metas y alcances de las actividades a desarrollar conforme a la matriz que haría llegar la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Derivado de lo anterior, durante el ejercicio referido les fue compartida a las dependencias y entidades participantes el formato estandarizado para el seguimiento a las líneas de acción, siendo este el formato en el que remitieron los avances para los cortes de información requeridos. Para el ejercicio fiscal 2023 se establece como acuerdo en minutos de trabajo con los integrantes de las Comisiones del Sistema, el reporte de información. Para el ejercicio fiscal 2024, en la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Conjunta del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva del COPLADEP, quedó asentado como punto de acuerdo el que las Dependencias y Entidades alineadas al PEIS informarán los resultados obtenidos a la Secretaría en los plazos y términos que esta define.	E1124_Seguimiento.zip	100	De acuerdo a la evidencia documental se estandarizó el seguimiento a las líneas de acción del programa, a los cortes de información requeridos, acordando para 2024 que las Dependencias y Entidades alineadas al PEIS informarán los resultados obtenidos a la Secretaría de Igualdad Sustantiva en los plazos y términos que esta define, así como se espera se continúe con el seguimiento a los acuerdos de las sesiones ordinarias de las comisiones del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. De manera que se concluye que, la acción se implementó.
					<p>Acción 3: 3. Integrar el informe de avances.</p> <p>Evidencia/Producto: Informe de avances.</p>	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género	Se implementó	Con la información provista por las Dependencias y Entidades, fue integrado el Informe de Trabajo Anual de las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que informa sobre los avances en el cumplimiento al Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	E7651_InformeAnual2023_ComisionesSEIMH.pdf	100	De acuerdo al Informe de Trabajo Anual de las Comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, se presentan los avances realizados del ejercicio fiscal 2023 de las comisiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, conforme a la recomendación, complementando el esquema de seguimiento. Por lo anterior se considera que, la acción se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Igualdad Sustantiva														
Secretaría de Igualdad Sustantiva														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación PEY	Observaciones DEV
19	La asignación del presupuesto que llevan a cabo las dependencias y entidades de la APE se hacen de manera interna, tomando como referencia lo sucedido en ejercicios fiscales anteriores.	Se recomienda diseñar e instrumentar una estrategia de capacitación para la elaboración de presupuestos que incluyan la perspectiva de género y derechos humanos, así como diseñar un clasificador del gasto con base en lo establecido en el PEIS.	Desde 2014, el Gobierno del Estado ha incorporado la perspectiva de género en el presupuesto público, a través de la Ley de Egresos y es a partir de 2015 cuando los programas presupuestarios se alinean y vinculan a líneas de acción contenidas en los instrumentos de planeación en la materia: sin embargo, no se cuenta con notas técnicas que den cuenta sobre los criterios empleados. Por lo anterior, se acepta parcialmente la recomendación, la Secretaría de Igualdad Sustantiva trabajará para definir criterios metodológicos que guíen y faciliten la incorporación del enfoque de igualdad sustantiva a los programas presupuestarios, realizando también las gestiones que correspondan con la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien es la autoridad en materia de programación y presupuestación, con ello se buscará trabajar de manera coordinada para realizar capacitaciones de manera conjunta que permitan a las Dependencias y Entidades conocer e incorporar la perspectiva de género dentro de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal. Sin embargo, es facultad de esta última instancia determinar los clasificadores a emplear para la integración del presupuesto del Estado, además de que los mismos deben estar homologados con aquellos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Interinstitucional	Acción 1: 1. Elaborar una Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la administración pública estatal. Evidencia/Producto: Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la administración pública estatal.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	No se implementó	Durante el ejercicio 2023 se trabajó en una versión preliminar de la guía, sin embargo, es un proyecto en desarrollo que no ha concluido.	E3984_Proyecto_metodologia.pdf	50	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifica que la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) trabaja en el proyecto "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal" sin embargo continúa trabajando, por lo cual se considera que la acción se implementó parcialmente. No obstante se exhorta a la SIS de continuar con las gestiones pertinentes para la implementación de la guía.
					Acción 2: 2. Notificar a la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la Guía metodológica. Evidencia/Producto: Oficio de notificación a la Secretaría de Planeación y Finanzas.	02/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	No se implementó	Durante el ejercicio 2023 se trabajó en una versión preliminar de la guía, sin embargo, es un proyecto en desarrollo que no ha concluido.	E7860_Proyecto_metodologia.pdf	0	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifica que la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) trabaja en el proyecto "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal" sin embargo continúa trabajando, por lo cual se considera que la acción no se implementó. No obstante se exhorta a la SIS de continuar con las gestiones pertinentes para la implementación de la guía.
					Acción 3: 3. Celebrar una mesa de trabajo entre ambas Secretarías para analizar su incorporación a los documentos normativos en materia de programación. Evidencia/Producto: Minuta de acuerdos.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	No se implementó	Durante el ejercicio 2023 se trabajó en una versión preliminar de la guía, sin embargo, es un proyecto en desarrollo que no ha concluido.	E1691_Proyecto_metodologia.pdf	0	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifica que la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) trabaja en el proyecto "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal" sin embargo continúa trabajando, por lo cual se considera que la acción no se implementó. No obstante se exhorta a la SIS de continuar con las gestiones pertinentes para la implementación de la guía.
					Acción 4: 4. Capacitar a las Dependencias y Entidades sobre la guía metodológica. Evidencia/Producto: Registro de asistencia y evidencia fotográfica de la capacitación.	01/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Planeación y Finanzas	Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	No se implementó	Durante el ejercicio 2023 se trabajó en una versión preliminar de la guía, sin embargo, es un proyecto en desarrollo que no ha concluido.	E1279_Proyecto_metodologia.pdf	0	De acuerdo a la evidencia documental adjunta, se identifica que la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) trabaja en el proyecto "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal" sin embargo continúa trabajando, por lo cual se considera que la acción no se implementó. No obstante se exhorta a la SIS de continuar con las gestiones pertinentes para la implementación de la guía.
20	El indicador del Objetivo 2 no permite dimensionar la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas y medir la reducción de brechas de desigualdad de género en el campo poblaro.	Se recomienda elaborar un indicador más robusto que mida la disminución de las brechas de desigualdad de género y se desagregue la información por las características, para lo cual se sugiere analizar la viabilidad de índice.	En concordancia con la postura institucional definida ante las recomendaciones 9, 10 y 11, se acepta la recomendación y se buscará información de distintas fuentes externas con la finalidad de encontrar el o los indicadores, que muestren información adecuada sobre la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas en el estado. Su posible uso en el Programa Especial estará sujeto a la disponibilidad de la información.	Institucional	Acción: 1 Integrar un conjunto de indicadores relativos a la situación de las mujeres en el estado. Evidencia/Producto: Listado de indicadores agrupados por temáticas de interés (problemas identificados). Actualización del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, alineado a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	02/01/23	31/12/23	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Se implementó	Derivado de la actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) acordó la modificación de los Documentos Derivados del Plan y, por tanto, se presentó la oportunidad idónea de actualizar el Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS). Durante el proceso de actualización del PEIS, además de considerar las recomendaciones resultantes de la evaluación, se tomó como referencia el diagnóstico situacional incorporado en el Plan, para tener una base de referencia y a partir de este, se consultaron distintas fuentes de información para desarrollar el diagnóstico incorporado en el Programa.	E4680_Indicadores_PEI S_Actualizado.rar	100	De acuerdo a la evidencia documental adjunta se identifica el listado de revisión de indicadores y los indicadores en los cuales se identifican los aquellos relativos a la situación de las mujeres en el estado. Por lo cual se considera que la acción se implementó.